

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

640^a sesión

Lunes, 2 de abril de 2001, 15.00 horas

Viena

Presidente: Sr. V. KOPAL (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Declaro abierta la 640^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS.

Distinguidos delegados, como ya les indicara esta mañana, seguiremos el examen del tema 3 del programa.

Intercambio general de opiniones (tema 3 del programa) (*continuación*)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: El primer orador en mi lista, y hasta ahora el único, es el distinguido delegado de Japón a quien le doy la palabra.

Sr. M. KAMOHARA (Japón) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar quisiera sumarme a otros oradores preopinantes que lo felicitaron por su reelección a la Presidencia de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Sr. Presidente, confiamos plenamente en que esta Subcomisión alcanzará resultados notables bajo su dirección, liderazgo y caudal de experiencia. Queremos asegurarle que la delegación japonesa no escatimará ningún esfuerzo en ayudarlo para que usted cumpla su tarea tan importante.

También deseamos transmitirle nuestros saludos a la Dra. Othman, Directora de la Oficina de Asuntos del

Espacio Ultraterrestre. Le agradecemos a ella y sus colaboradores todos sus esfuerzos para preparar este período de sesiones de la Subcomisión.

Hace poco se quitó de órbita con éxito la estación espacial rusa MIR. Sin embargo, hay que reconocer que tal vez no suceda siempre así cuando se planifique la salida de órbita de un satélite para llevarlo a una región segura. Si falla el control o si hay un fragmento que se precipite a una zona densamente poblada esto puede provocar daños considerables. Aunque esta posibilidad sea ínfima hoy en día, el peligro aumentará en el futuro, habida cuenta de que hay cada vez más actividades espaciales y habrá cada vez más satélites que posiblemente se hagan descender a la atmósfera terrestre. La posibilidad de que haya fragmentos que alcancen la Tierra también se elevará, puesto que los satélites son cada vez más grandes.

Aunque la Convención sobre Responsabilidad establece un régimen sobre los derechos y responsabilidades de los Estados de ocurrir un daño a raíz de la caída de un satélite, lo que significa que esto se prestará una vez que haya ocurrido el daño, estimamos que los esfuerzos por evitar el daño a raíz de la caída de un satélite también es importante. Por ejemplo, cuando el reingreso de un satélite puede causar un impacto en la superficie de la Tierra, el Estado que está haciendo reingresar el satélite debiera dar el máximo de información posible a los Estados interesados antes de este reingreso.

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0708, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

Si se da a conocer la fecha de un ingreso planificado en una etapa preliminar, los Estados que prevén el descenso cerca de sus territorios podrán tomar medidas de precaución. Además, aunque la posibilidad de un daño sea muy pequeña, el público se sentirá ansioso si la información sobre cuándo y dónde descenderá el satélite es información insuficiente. Para apaciguar las ansiedades del público estimamos que habría que considerar un sistema para la notificación de información en forma exacta y oportuna por parte de aquellos Estados que hacen descender sus satélites.

El progreso reciente de las actividades espaciales comerciales nos muestra que el medio en torno a las actividades espaciales cambia cotidianamente. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos y los Estados miembros tienen la obligación de examinar estas modificaciones y tener en cuenta el sistema jurídico de actividades espaciales según distintos ángulos.

En las recientes deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubo numerosas propuestas para nuevos temas del programa y maneras de proceder con las deliberaciones para reformar a la Subcomisión y los Estados miembros celebraron deliberaciones provechosas. No escatimaremos ningún esfuerzo en prestar asistencia a las deliberaciones de la Subcomisión en forma eficaz y provechosa, habida cuenta de la importancia creciente de un ordenamiento jurídico internacional para contemplar la diversificación de las actividades espaciales. Sin embargo, estimamos que es importante tener en cuenta que el objetivo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS no consiste en reglamentar actividades espaciales, sino en garantizar actividades espaciales libres y justas.

Esperamos que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos alcance su objetivo original con arreglo a sus principios y procedimientos correspondientes. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante del Japón por su declaración sobre este tema del programa.

Señoras y señores, hasta ahora no tengo ningún otro orador sobre este tema en mi lista. ¿Hay alguna otra delegación que desee intervenir hoy sobre este tema? Veo que no es así.

Quisiera señalarles que respecto del tema "Intercambio general de opiniones" sólo hemos reservado una reunión adicional que es la de mañana por la mañana, entonces le pido a aquellas delegaciones que deseen intervenir sobre este tema que vengan mañana por la mañana para hacer su presentación. Aunque haya flexibilidad en cuanto a la disposición de los temas del

programa, acogería con agrado el que el examen de este tema termine al finalizar la reunión matutina. Por lo tanto, aliento a las delegaciones que deseen intervenir en el marco del tema "Intercambio general de opiniones" a que se anoten en la lista de oradores para mañana, cuanto antes. Muchas gracias por el debate de este tema.

Estimados delegados, como todavía nos queda tiempo, esto nos permitirá continuar con nuestras deliberaciones. Quisiera ofrecer la palabra sobre el tema 4 del programa.

Situación y aplicación de los cinco Tratados de las Naciones Unidas que regulan la utilización del espacio ultraterrestre (tema 4 del programa)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: ¿Hay alguna delegación que desee intervenir sobre este tema? En primer lugar quisiera informarles, porque todavía tenemos tiempo en esta reunión vespertina. Como ya les mencionara, en el 39º período de sesiones del año 2000 la Subcomisión convino que el debate sobre este tema incluiría la situación de los tratados, examen de su aplicación y obstáculos a su aceptación universal. Quisiera comenzar el examen del tema 4 de esta tarde señalando a las delegaciones el cuadro actualizado elaborado por la Secretaría que se encuentra incorporado en el folletín de Tratados y Principios sobre el espacio ultraterrestre de las Naciones Unidas. Este cuadro refleja la situación actual de firmas y ratificaciones de tratados internacionales que rigen los usos del espacio ultraterrestre, con arreglo a la información presentada a la Secretaría por los depositarios de esos tratados hasta el 1º de enero del 2001. Es la información más reciente de que se dispone.

En lo tocante a la situación de los cinco Tratados de las Naciones Unidas que rigen el espacio ultraterrestre me han entregado la siguiente información:

- El Tratado sobre Principios que rigen las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, inclusive la Luna y otros cuerpos celestes, cuenta ahora con 96 Estados partes y ha sido firmado por 27 Estados adicionales.
- El Acuerdo sobre el Rescate de Astronautas y el retorno de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre, de 1968, cuenta con 87 Estados Partes y ha sido firmado por 26 Estados adicionales. Además, una organización intergubernamental internacional ha declarado que aceptaba los derechos y obligaciones que dispone este acuerdo;
- La Convención sobre Responsabilidad Internacional por Daños provocados por Objetos Espaciales,

de 1972, cuenta con 81 Estados Partes y ha sido firmada por 26 Estados adicionales. Además hay dos organizaciones intergubernamentales internacionales que han declarado que aceptaban los derechos y obligaciones que se disponen en esta Convención;

- Con la adhesión de los Emiratos Árabes Unidos el 7 de noviembre del 2000, la Convención sobre Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, de 1976, cuenta ahora con 43 Estados Partes y ha sido firmado por cuatro Estados adicionales. Además dos organizaciones intergubernamentales internacionales han declarado que aceptaban los derechos y obligaciones que se disponen en esta Convención;
- El Acuerdo que rige las Actividades de los Estados en la Luna y otros Cuerpos Celestes, de 1979, cuenta ahora con nueve Estados Partes y ha sido firmado por cinco Estados adicionales.

Distinguidos delegados, después de esta información ofreceré la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración sobre este tema durante esta reunión vespertina. Lamentablemente no veo el nombre de ninguna delegación, pero ahora sí. Le doy la palabra al distinguido representante de Brasil.

Sr. S. Da SILVA (Brasil) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. La delegación del Brasil quisiera informarle a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que el Gobierno del Brasil ha concluido todas las consultas internas necesarias para la ratificación de la Convención sobre el Registro de 1976. El texto de dicha convención será examinado y se llevará ante el Congreso brasileño para su aprobación.

El Gobierno brasileño considera que la Convención sobre Registro facilitará la identificación del Estado de lanzamiento con miras a que se asigne la responsabilidad necesaria en caso de un accidente. Consideramos que una Convención sobre Registro además contribuye a que se mantenga el espacio cósmico como un ambiente de paz y cooperación y que brinde un acceso libre a todos los Estados, acceso a una base de datos toda vez que se haya dejado constancia de las características de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Brasil por su declaración que muestra un buen ejemplo de cómo entiende su Gobierno esta posibilidad de ampliar el número de los Estados Parte en los tratados de las Naciones Unidas, sobre todo este Acuerdo sobre Registro.

¿Hay alguien más que desee intervenir? La Federación de Rusia tiene la palabra.

Sr. Y. KOLOSOV (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Gracias, Sr. Presidente. Como mi delegación interviene por vez primera quisiéramos ante todo decirle que estamos muy satisfechos al verlo a usted presidir nuevamente a nuestra Subcomisión. Quisiera asegurarle que mi delegación colaborará en forma completa con usted sobre todos los temas que figuran en el orden del día.

Sr. Presidente, se trata de saber qué es lo que impide que un número mayor de Estados tome la decisión de adherirse a los cinco tratados fundamentales de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre. Nos parece que uno de los motivos, aunque no sea el más importante, pero uno de ellos es el hecho que se vea una cierta modificación de la definición del concepto de “Estado de lanzamiento”. No nos sorprendería que aquellos que todavía no decidieron si su país quería participar o no en la Convención hacían gala de una prudencia muy especial a esta altura en lo que se refiere a su adhesión a un tratado y queremos dar un concepto preciso sobre “Estado de lanzamiento”. Hay un proverbio que se refiere a un gato que se compra en un saco, o sea, con los ojos cerrados, sin verificar qué hay ahí, y esto es un obstáculo, algo que impide que los Estados se sumen a los tratados.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Agradezco al representante de la Federación de Rusia por su intervención, le agradezco también las amables palabras dirigidas a la Presidencia.

Tiene la palabra ahora el distinguido representante de Egipto.

Sr. K. EL HUSSAINY (Egipto) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Tomo la palabra por primera vez esta tarde y por lo tanto deseo felicitarlo por su reelección a la Presidencia de esta Subcomisión, tan estimada.

Cuando los Estados miembros de los cinco tratados, haciendo la suma y comparando esto con la región a la que yo pertenezco, la mayoría de las convenciones en materia de aviación exceden como estados adherentes los cien Estados Partes. Por ejemplo, la constitución principal de la Aviación Civil, el número de Estados Partes en la Convención de 1944 llega ahora a 186, por ejemplo. Todas las convenciones y protocolos de este sistema que se refiere a la responsabilidad de las líneas aéreas en caso de accidente, todos ellos exceden los 100 afiliados. También la Convención de Seguridad en

materia de aviación tiene más de 100 Estados Partes. Yo creo que la principal dificultad en cuanto al número limitado de Estados que se adhieren a la Convención del Espacio Ultraterrestre es la tecnología tan avanzada y la tecnología tan costosa en este campo, el del espacio ultraterrestre.

Yo creo que para resolver este problema deberíamos divulgar más este tipo de tecnología para poder incluir a muchos otros Estados también aquí. Yo creo que ése es el principal problema por el que ...

[inaudible...]

...la razón principal. Para resolver este problema deberíamos tratar entonces realmente de divulgar más los conocimientos en el ámbito de la tecnología del espacio ultraterrestre para poder prestar estos servicios a estas naciones y al mismo tiempo esta tecnología debería [inaudible...] al Tercer Mundo, porque ahora están en estado de utilizar la tecnología de satélites y de la navegación espacial. Entonces, yo creo que esta tecnología debería ser transmitida a los países del Tercer Mundo para poder resolver este problema. Gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Egipto. Muchísimas gracias por haber señalado a nuestra atención este aspecto tan especial. Conuerdo personalmente con usted en que no es tanto los Estados en una posición igualitaria con cuanto a la ciencia y la tecnología espaciales, ya que ésta es una de las causas de por qué el número de ratificaciones del Tratado de las Naciones Unidas del Espacio todavía se encuentra por debajo del límite de 100 que usted ha citado como ejemplo en el campo de la aviación.

Sin embargo, puedo añadir que en cuanto a los primeros tres tratados se refiere, el Tratado del Espacio Ultraterrestre y el de Rescate y la Convención sobre Responsabilidad tienen ahora un número de ratificaciones que se está acercando a este límite de cien países. Existen ciertas reservas en aquellos países que sólo han firmado este instrumento. Los Estados que lo han hecho, es decir, que sólo han firmado los Acuerdos, y están examinando la ratificación podrían quizá considerar la posibilidad de acelerar el proceso de ratificación y entonces también podríamos llegar o superar ese número mágico de cien países. Muchas gracias también por sus amables palabras dirigidas a mi persona y a la Presidencia.

¿Alguna otra delegación desea intervenir ahora con respecto al tema 4 del programa? No veo a nadie por el momento.

En estas condiciones entonces quisiera decir que podríamos continuar la consideración de este tema, “Situación y aplicación de los cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre” mañana por la mañana.

Distinguidos delegados, voy a levantar esta reunión de la Subcomisión para que se pueda dar comienzo al simposio del IISL/ECSL para la solución pacífica de controversias en materia de derecho espacial. Este simposio va a comenzar a las 16.00 horas.

Quisiera informar a los delegados acerca de nuestro calendario de trabajo para mañana por la mañana. Vamos a reanudar el tema 3 del programa, “Intercambio general de opiniones”. Como ya les dije, tengo la intención de poner fin a esta consideración a finales de la sesión matutina mañana. De ser necesario, y si todos ustedes insisten, podría ser un poco flexible y admitir declaraciones más tarde, pero mi intención es terminar cuanto antes con esto.

Luego procederemos con el tema 4, “Situación y aplicación de los cinco Tratados de las Naciones Unidas que regulan la utilización del espacio ultraterrestre”. Si lo permite el tiempo podríamos comenzar también con la consideración del tema 5, “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial”. Tenemos una serie de representantes de distintas organizaciones internacionales y esperamos de ellos contribuciones para nuestro debate y deliberaciones.

¿Hay preguntas o comentarios acerca del calendario propuesto para mañana? La Secretaría pide la palabra.

Sr. P. LÁLA (Secretario Adjunto) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Un breve anuncio. Mañana por la mañana se celebrará una reunión para los Estados miembros de [inaudible...] y los Estados de cooperación que se celebrará a las 9.00 horas en la sala C0713. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al Secretario. Si no hay más preguntas a las deliberaciones, yo creo que podríamos levantar la sesión y vamos a comenzar con el simposio a las 16.00 horas.

Por favor, acudan temprano a la sala porque quisiéramos comenzar a las 16.00 horas en punto. Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.